**INSTALACIÓN DEL AÑO 2024**

**DEL COMITÉ DE DICTAMINADOR DEL PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES MUNICIPALES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA, JALISCO.**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:30 horas del día 26 veintiséis de enero del 2024 dos mil veinticuatro, llevada a cabo de manera presencial en la Sala de Sindicatura de la Presidencia Municipal de Guadalajara Av. Miguel Hidalgo y Costilla 400, Zona Centro, se reunieron el Mtro Francisco Javier Romo, Coordinador General de Combate a la Desigualdad; el Lic. Juan Francisco Castellanos representante designado por la Tesorería Municipal; el C. Alberto Andalon Chavez representante designado por la Dirección de Programas Sociales Municipales; el Mtro. Leon Delgadillo Rosas representante designado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara; el Lic. Marco Antonio Aguilar representante designado por la Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza de Guadalajara; la C.Rubi Alexandr a Montes representante designada por la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Guadalajara y el Lic. Nestor Tello en su carácter de Secretario Ejecutivo del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Guadalajara para efecto de instalar el Comité Dictaminador del programa de Estancias Infantiles Municipales del Gobierno de Guadalajara, Jalisco, (en adelante el “Comité”) en consideración del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Bienvenida.
2. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
3. Aprobación de la orden del día.
4. Instalación del Comité Dictaminador del programa Estancias Infantiles Municipales
5. Nombramiento del Secretario Técnico del Comité Dictaminador.
6. Exposición de responsabilidades del Comité Técnico Dictaminador.
7. Presentación general del programa Estancias Infantiles Municipales ejercicio 2024
8. Asuntos varios.
9. Presentación de Reglas de Operación 2024.
10. Revisión y aprobación del padrón de beneficiarios.
11. Clausura.

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**1.- BIENVENIDA.**

En el desarrollo del primer punto del Orden del Día, toma el uso de la voz el Mtro Francisco Javier Romo Coordinador General de Combate a la Desigualdad, agradeciendo por su asistencia y puntualidad.

**2.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**

De conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación ejercicio 2024 del programa Estancias Infantiles Municipales (en adelante las “Reglas”), se declara la existencia del quórum necesario para llevar a cabo la presente sesión por estar presentes en la reunión el Mtro Francisco Javier Romo, Coordinador General de Combate a la Desigualdad; el Lic. Juan Francisco Castellanos representante designado por la Tesorería Municipal; el C. Alberto Andalon Chavez representante designado por la Dirección de Programas Sociales Municipales; el Mtro. Leon Delgadillo Rosas representante designado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara; el Lic. Marco Antonio Aguilar representante designado por la Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza de Guadalajara; la C.Rubi Alexandra Montes representante designado por la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Guadalajara y el Lic. Nestor Tello en su carácter de Secretario Ejecutivo del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Guadalajara

***APROBACIÓN UNÁNIME DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:*** *Considerando la presencia de 7 de los 7 integrantes del comité, se aprueba por unanimidad de los presentes la lista de asistencia y declaratoria de quórum necesario para su celebración de la presente sesión.*

**3.- APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.**

1. Bienvenida.
2. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
3. Aprobación de la orden del día.
4. Instalación del Comité Dictaminador del programa Estancias Infantiles Municipales
5. Nombramiento del Secretario Técnico del Comité Dictaminador.
6. Exposición de responsabilidades del Comité Técnico Dictaminador.
7. Presentación general del programa Estancias Infantiles Municipales ejercicio 2023
8. Asuntos varios.
9. Presentación de Reglas de Operación 2024.
10. Revisión y aprobación del padrón de beneficiarios.
11. Clausura.

***APROBACIÓN UNÁNIME DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:*** *Se procede a votación y se aprueba por unanimidad de los presentes la Orden del día propuesta.*

**4.- INSTALACIÓN DEL COMITÉ DICTAMINADOR DEL PROGRAMA ESTANCIAS INFANTILES MUNICIPALES.**

En el desarrollo del cuarto punto del Orden del Día, es necesario instalar el Comité según la nueva integración del mismo, el cual debe de apegarse a lo establecido en las Reglas, el cual señala que el Comité deberá estar integrado por:

* Coordinación General de Combate a la Desigualdad;
* Tesorería Municipal;
* Dirección de Programas Sociales Municipales;
* Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara;
* Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza de Guadalajara;
* Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Guadalajara; y
* Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

El Mtro. Francisco Javier Romo hace uso de la voz para mencionar que se deberá incluir a los miembros integrantes del comité a el enlace administrativo de la Coordinación de Combate a la Desigualdad con el fin de brindar su apoyo en los diversos temas que se puedan suscitar en el mismo, teniendo así participación en los próximos comités que se realicen.

***APROBACIÓN UNÁNIME DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:*** *De conformidad con lo anteriormente expuesto, se procede a votación y se aprueba por unanimidad de los presentes la instalación del Comité.*

**5.- NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DICTAMINADOR.**

Acto seguido y en cumplimiento al quinto punto del Orden del Día, el Mtro. Francisco Javier Romo propone a la Lic. Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, en su carácter de Jefa del Área de Apoyo para el Programa de Estancias Infantiles, conocida como: Jefatura de “Estancias Infantiles Municipales” como Secretaria Técnica del Comité.

***APROBACIÓN UNÁNIME DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:*** *De conformidad con lo anteriormente expuesto, se procede a votación y se aprueba por unanimidad de los presentes el nombramiento de la Lic. Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña como Secretaria Técnica del Comité Dictaminador en su carácter de Jefa del Área de Apoyo para el Programa de Estancias Infantiles, conocida como: Jefatura de “Estancias Infantiles Municipales”.*

**6.- EXPOSICIÓN DE RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ TÉCNICO DICTAMINADOR.**

Acto seguido y en cumplimiento al sexto punto del Orden del Día, la Lic. Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña toma el uso de la voz y da lectura a las Funciones del Comité establecidas en las Reglas, mismas que se mencionan a continuación;

* Nombrar al secretario técnico;
* Conocer los avances y acciones del programa y en su caso, emitir las recomendaciones que estime pertinentes;
* Aprobar los formatos a utilizarse durante la ejecución del programa
* Analizar y aprobar el padrón de personas beneficiarias del programa, previa validación del cumplimiento de las reglas de operación de cada aspirante por parte del Área de Apoyo para el Programa de Estancias Infantiles, conocida como: “Jefatura de Estancias Infantiles Municipales”;
* Autorizar el servicio gratuito a casos especiales no considerados en las presentes reglas de operación siempre y cuando no contravenga lo establecido;
* Las demás que sean sometidas a su consideración por cualquiera de sus integrantes; y
* Aprobar los criterios administrativos concernientes a los lineamientos emitidos por tesorería, contraloría y transparencia, los cuales serán necesarios para implementar la correcta comprobación del Programa, siempre y cuando cuente con el Visto Bueno de la Coordinación General de Combate a la Desigualdad;
* Dictaminar casos extraordinarios o no previstos en las presentes reglas de operación;

El Comité Dictaminador deberá sesionar al menos 2 (dos) veces al año con al menos el 50 % (Cincuenta por ciento) más uno de sus integrantes.

**7.- PRESENTACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA ESTANCIAS INFANTILES MUNICIPALES 2024.**

En cumplimiento al séptimo punto del Orden del Día, la Lic. Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña expone que el interés principal de las Estancias Infantiles Municipales es garantizar la seguridad de las niñas y los niños puesto que los padres, madres o tutores cuentan con jornadas laborales muy amplias, debido a esto intentamos resolver la demanda de cuidado y alimentación de las niñas y los niños de hasta 2 alimentos diarios según sea el horario laboral del padre, madre o tutor, ingresándolo así una hora antes de comenzar su jornada laboral dando una hora posterior a su salida para recogerlos, contamos con horarios amplios iniciando a las 07:30 horas y cerrando a las 17:30 horas, dividiendo a la población dependiendo de su edad por sala inicial siendo estas

maternal, preescolar y primaria, atendiendo así las necesidades de cada niña y niño en la realización de tareas escolares y con el esparcimiento adecuado a su correspondiente etapa de desarrollo, con programas que fortalezcan los conocimientos, habilidades y destrezas que reciban en sus escuelas, nos identificamos por contar con un sistema no escolarizado, recibiendo niñas y niños desde los 2 años a los 9 años 11 meses 29 días. Adicional a esto también reciben asesoría médica, atención psicológica, nutricional y deportiva.

Las ubicaciones de las 5 estancias infantiles son las siguientes;

* Estancia Infantil Arandas, en la zona Oblatos.
* Estancia Infantil Benito Juárez, en la zona Tetlán.
* Estancia Infantil Federacha, en la zona Huentitán.
* Estancia Infantil Lomas de Polanco, en la zona Cruz del Sur.
* Estancia Infantil Santa Cecilia, en la zona Oblatos.

Los objetivos son mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en el municipio de Guadalajara, con preferencia a aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad económica o social, mediante la generación y dotación de servicios de cuidado y atención infantil. Así como generar condiciones para que los padres, madres o tutores permanezcan en el mercado laboral, evitar que niñas y niños se vean involucrados en situaciones de riesgo y proteger el bienestar socioeconómico de los padres mediante la dotación del cuidado y alimentación balanceada de manera gratuita.

El programa de Estancias Infantiles Municipales tiene la característica que los beneficiarios refrendan el servicio automáticamente sin embargo deberán cumplir con las reglas de operación del programa del año en que fueron aprobados hasta la publicación de las reglas de operación del año en curso y sujetarse al cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades establecidas.

**8.- ASUNTOS VARIOS.**

1. **Presentación de reglas de operación 2024.**

En la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 23 de Enero ,se aprobaron las reglas de operación de diversos programas sociales municipales para el ejercicio fiscal 2024 entre los que se encuentra el denominado programa “Estancias Infantiles Municipales”.

**9.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS.**

En cumplimiento con el noveno punto de la orden del día, la Lic. Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, en calidad de secretaria técnica, pone a consideración del Comité Técnico Dictaminador, la presentación, lectura y en su caso aprobación de los nuevos ingresos, las solicitudes de cada aspirante fueron previamente revisadas y validadas por el Área de Apoyo para el Programa de Estancias Infantiles, conocida como “Jefatura de Estancias Infantiles Municipales”, adscrita a la Coordinación General de Combate a la Desigualdad, cumpliendo con los requisitos establecidos en las reglas de operación 2024.

Se enlistan las estancias infantiles municipales en las que se proponen los nuevos ingresos y se presenta la población beneficiaria actual.



De aprobarse el padrón de personas beneficiarias, estos recibirán el servicio a partir del día lunes 29 de enero.

En el uso de la voz el Lic. Nestor Tello hace mención sobre que los niños y niñas puedan ingresar a el servicio desde que se valida el expediente y cumplen con los requisitos conforme a las Reglas de Operación Vigentes sin necesidad de esperar a que se sesione en comité dado que este puede tardar en realizarse afectando el Interés Superior de la Niñez. Por lo cual se pone a consideración.

***APROBACIÓN UNÁNIME DEL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:*** *De conformidad con lo anteriormente expuesto, se procede a votación y se aprueba por unanimidad de los presentes el ingreso a 13 (trece) beneficiarios y beneficiarias.*

**10.- CLAUSURA.**

Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión, los miembros del comité aprueban la clausura de la Instalación del Comité Dictaminador del programa “Estancias Infantiles Municipales” siendo las 10:52 am Diez con cincuenta y dos minutos del día 26 veintiséis de enero del 2024 dos mil veinticuatro, por lo que se levantó para constancia la presenta acta.

| **MTRO. FRANCISCO JAVIER ROMO**Coordinación General de Combate a la Desigualdad. |  |
| --- | --- |
| **LIC. JUAN FRANCISCO CASTELLANOS**Representante designado por la Tesorería Municipal. |  |
| **C.ALBERTO ANDALON CHAVEZ**Representante Designado de la Dirección de Programas Sociales Municipales. |  |
| **MTRO. LEON DELGADILLO ROSAS**Representante designado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara. |  |
| **LIC. MARCO ANTONIO AGUILAR** Representante designada por la Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza de Guadalajara. |  |
| **RUBI ALEXANDRA MONTES A.**Representante designado por la Comisaría de la Policía de Guadalajara. |  |
| **LIC. NESTOR TELLO**Secretario Ejecutivo del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Guadalajara. |  |